

Términos y Condiciones

Programa “Becas Santander Prácticas | Connecting Talent”

Convocatoria 2021

La **Fundación Universidad Carlos III** (en adelante “fundación”) con el apoyo económico de **Banco Santander, S.A.**, ha desarrollado el Programa de “**Becas Santander Prácticas | Connecting Talent**” (en adelante el “programa”) con el objetivo de ofrecer la oportunidad a los jóvenes de mejorar su empleabilidad, y desarrollarse profesionalmente en el mercado laboral, así como proporcionar a pequeñas y medianas empresas acceso a nuevo talento, ayudando así a desarrollar una estrategia de responsabilidad para con la sociedad.

I. Objetivos

La **Fundación** pondrá en marcha y ejecutará, **con el apoyo de Santander**, un programa formativo que incluirá un módulo docente y otro de prácticas.

El programa se pondrá en marcha mediante una convocatoria publicada en Becas Santander (www.becas-santander.com) para la captación de alumnos que quisieran participar.

Los principales objetivos del Programa son:

- Mejorar la empleabilidad de los participantes a través de una oportunidad de aprendizaje experiencial que, al mismo tiempo, amplía sus opciones de incorporación al mercado laboral a la finalización de las prácticas.
- Dotar a los participantes de las herramientas y competencias profesionales necesarias para poder trabajar con éxito en la transformación e innovación de una empresa.
- Reforzar su perfil profesional a través del desarrollo de competencias transversales como la comunicación eficaz, el liderazgo, el trabajo en equipo o la gestión de proyectos.

II. Destinatarios

El Programa, estará dirigido a estudiantes y jóvenes graduados mayores de edad nacionales y no nacionales que residan en España (en adelante, “Estudiantes”).

La participación en el Programa estará becada para los estudiantes en su totalidad mediante la aportación realizada de Banco Santander a la Fundación.

Esta beca está abierta a candidatos:

- Nacionales y no nacionales que residan en España.

- Estudiantes que se encuentren en último curso de grado, posgrado o recién graduados preferentemente de disciplinas próximas al mundo empresarial: Ingeniería, derecho, área de empresa, marketing, comunicación, psicología, sociología o similares.
- También podrán presentarse estudiantes o recién graduados de Bootcamps relacionados con los negocios digitales.
- Sin experiencia profesional relevante
- Que no hayan pasado más de 18 meses desde la obtención de su último título (grado, posgrado o bootcamp).
- Con buen expediente académico. Nota media igual o superior a 7 sobre una escala del 1 a 10.

III. Descripción del programa

El Programa constará de dos módulos complementarios, un módulo docente y un módulo de prácticas. Se concederán un total de 25 becas.

El **módulo docente** del programa tendrá las siguientes características:

- Será preferentemente online
- Bloque intensivo (40h). Se desarrollará durante dos semanas consecutivas de lunes a viernes al inicio del Programa, con los siguientes contenidos:
 1. Comprensión de las claves de un negocio
 2. Innovación y proyectos transformadores
 3. Planteamiento y ejecución de un proyecto
- Bloque semanal (24h). Se desarrollará durante el periodo de realización de las prácticas, en paralelo estas, con los siguientes contenidos:
 1. Productividad personal
 2. Comunicación y persuasión
 3. Presentación de proyectos ante tribunal del programa

El **Módulo de Prácticas** del programa tendrá las siguientes características:

- Serán prácticas curriculares de tres (3) meses de duración, remuneradas y a tiempo completo, salvo la asistencia a las sesiones docentes distribuidas a lo largo del periodo de prácticas.
- Las prácticas se realizan en la empresa Connecting Visions Ecosystems S.L., en virtud de un convenio de cooperación educativa suscrito por ésta con la Universidad Carlos III de Madrid

- Serán presenciales en el centro de trabajo de la PYME con la que Connecting Vision colabora y puede estar localizada en cualquier sitio del territorio español.
- Para desarrollar sus prácticas, cada Estudiante será asignado por Connecting Visions Ecosystems S.L. a un reto concreto de transformación propuesto por la PYME correspondiente.
- Cada Estudiante será supervisado en el desarrollo de las prácticas por un (1) tutor de Connecting Visions Ecosystems S.L., conforme a las condiciones del convenio de cooperación educativa suscrito. Adicionalmente, contará con un (1) tutor en la PYME donde realice las prácticas, además del tutor académico de la universidad.
- Los ámbitos de transformación considerados para la realización de las prácticas se encuadran en las siguientes categorías:
 1. Innovación en productos y servicios (implementación de tecnología, diseño de productos o servicios)
 2. Crecimiento en ventas y fidelización (campañas de marketing, mejora de la experiencia, *ecommerce*, otros canales digitales, redes sociales, exploración de necesidades, etc.)
 3. Analítica e inteligencia de negocio (*business intelligence*, seguimiento y reporting de KPIs, explotación de CRM, etc.)
 4. Transformación cultural y de RRHH (*employer branding*, sistemas de evaluación, nuevo estilo de gestión o liderazgo, programas de *onboarding*, desarrollo, etc.)
 5. Eficiencia y mejora de procesos (optimización, automatización, etc.)
 6. Búsqueda de inversión o financiación para asegurar el crecimiento. Mejora de la rentabilidad y mejora de márgenes de operación (por mejora de ingresos o por mejora en la gestión y control de costes)

El Programa se desarrollará entre el 6 de septiembre de 2021 y el 22 de diciembre de 2021, incluyendo dentro de este periodo los tres meses de prácticas.

Tras la finalización del Programa, la **Fundación** enviará a los estudiantes el certificado de aprovechamiento, indicando horas realizadas y fecha de finalización. Asimismo, se debe de tener en cuenta que las enseñanzas que se impartirán no conducen a la obtención de un título con valor oficial.

IV. Gestión

Será condición ineludible para la obtención de una beca inscribirse en la convocatoria del Programa a través de la plataforma Becas Santander habilitada a dichos efectos www.becas-santander.com. La notificación de la concesión de la beca será comunicada a través del sistema de gestión habilitado en la referida plataforma.

El plazo para las inscripciones en la convocatoria denominada **Becas Santander Prácticas | Connecting Talent**, será del **15 de abril de 2021 hasta el día 14 de junio de 2021 a las 23:00 GMT+2 (zona horaria Madrid)**, sin perjuicio de que la Fundación pueda modificar los plazos.

La **Fundación** realizará el seguimiento académico que corresponda para fomentar la participación de los Estudiantes y monitorizará el grado de aprovechamiento de la formación.

El proceso de selección será realizado por la **Fundación** que evaluará las solicitudes de acuerdo a:

- La información aportada en el formulario de inscripción de Becas Santander.
- El expediente académico, valorando positivamente ser estudiante o graduado de disciplinas próximas al mundo empresarial: ingeniería, derecho, empresa, marketing, comunicación, psicología, sociología o similares así como ser graduado de Bootcamps relacionados con los negocios digitales
- El Curriculum Vitae, haciendo especial hincapié a la adecuación de los perfiles de los candidatos con el ámbito de transformación que tengan las Pymes participantes en el programa.

Si procede, y solo en aquellos casos que así se decida, el equipo responsable del Programa podrá solicitar la realización de un test de competencias y/o una entrevista personal para completar el proceso de evaluación.

V. Asignación de plazas a los candidatos

La asignación de las 25 becas a los Estudiantes se comunicará durante el **22 de julio de 2021** a través de la Plataforma de Becas Santander (www.becas-santander.com).

Tal asignación se comunicará al Estudiante, quien dispondrá del plazo de **7 días naturales** desde la fecha y hora de la comunicación para cursar su aceptación, todo ello a través de la página web www.becas-santander.com. Terminado el plazo, en el supuesto de que existieran becas asignadas que no hayan sido aceptadas por los Estudiantes, la **Fundación** asignará las becas a otros Estudiantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que la **Fundación** tenga a bien considerar con el objetivo de que las becas no quedaran desiertas.

VI. Protección de datos

La regulación de los datos carácter personal aplicable al Programa se establece en las Políticas de Privacidad de las Plataformas y de la herramienta Aon Assessment

distribuida por The Key Talent, en el caso de que se solicite la realización de un test de competencias.

Las Políticas de Privacidad están disponibles, respectivamente en:

- www.becas-santander.com/es/legal/privacy
- <https://maptq.com/default/home/es/privacy/1xe7iawe>

VII. Modificación de los Términos y Condiciones del Programa

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2021 del Programa supone la aceptación por los Estudiantes de sus Términos y Condiciones y de su resolución, que será inapelable así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

La **Fundación** y **Banco Santander, S.A.**, se reservan el derecho de modificar los Términos y Condiciones de la Convocatoria 2021 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento con la finalidad de preservar el impacto social que la **Fundación** y **Banco Santander, S.A.**, persiguen con la presente convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a los Estudiantes a través de la página web www.becas-santander.com.